



**AJUNTAMENT DE
SANTA EUGÈNIA DE BERGA**

NÚRIA ARRANZ ALBÓ, Secretaria del Ayuntamiento de SANTA EUGÈNIA DE BERGA,

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, la Ilustrísima Señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 22 de Enero de 2018 ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Anna Franquesa Roca, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga,

Visto el decreto de la alcaldía de 3 de Noviembre de 2017 se aprobaron las bases reguladoras específicas del VI Concurso Literario de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera”, las cuales se han publicado al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 10 de Noviembre de 2017.

En virtud de las competencias atribuidas de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.6 de las bases de ejecución del vigente presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el VI Concurso público correspondiente a los Premios Literarios de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera” de acuerdo con lo siguiente:

Beneficiarios. Cualquier persona física siempre que no esté afectada por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto. Seleccionar beneficiarios del Premio literario de narrativa y poesía “La Sagrera”.

Bases reguladoras. Bases reguladoras específicas publicadas en el BOPB de 10 de Noviembre de 2017.

Cuantía. Se establecen los siguientes premios:

Primer premio de Narrativa	250 € y trofeo
Primer premio de Poesía	250 € y trofeo

Mención especial Santa Eugènia de Berga para participantes del municipio:

Primer premio de Narrativa	100 € y un obsequio
Primer premio de Poesía	100 € y un obsequio



**AJUNTAMENT DE
SANTA EUGÈNIA DE BERGA**

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de los trabajos empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOPB y finalizará el día 16 de Marzo de 2018 a las 14 horas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que se destinará a esta actuación con cargo a la aplicación 334 48015 del presupuesto del ejercicio 2018 y por las cuantías máximas que consten en las bases aprobadas (700 €).”

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, en Santa Eugènia de Berga.

La secretaria

Visto Bueno
La Alcaldesa
Anna Franquesa Roca